

<https://doi.org/10.24245/dermatolrevmex.v69i5.10750>

Comentario sobre la carta al editor “Enfermedad de Schamberg: caso inusual”

Comment on the letter to the editor “Schamberg's disease: an unusual case”.

Jorge Alberto Cortez Vila,¹ Miren Lorea Cárdenas Hernández,² María Elisa Vega Memije,³ Rosa María Lacy Niebla³

Estimado editor:

Hemos leído el caso clínico publicado por Bermúdez y su grupo, titulado “Enfermedad de Schamberg: caso inusual” (Dermatol Rev Mex 2025; 69 [2]: 309-312) con gran interés. Reconocemos la importancia de la detallada descripción clínica e histopatológica de esta paciente joven, así como la relevancia del diagnóstico diferencial y del seguimiento a largo plazo y oportuno en este tipo de dermatosis de curso crónico.

En el estudio que realizamos recientemente, publicado en la misma revista, titulado “Dermatitis purpúricas pigmentadas: características epidemiológicas y clínicas en un hospital general de la Ciudad de México” (Dermatol Rev Mex 2024; 68 [6]: 743-752), se describió una serie de casos de 27 pacientes con diagnóstico histopatológico confirmado de dermatitis purpúrica pigmentada, en la que la enfermedad de Schamberg fue la variante más frecuente. Esto reafirma que, pese a su baja prevalencia, esta enfermedad continúa siendo la forma más común de manifestación dentro del espectro de las púrpuras pigmentadas en nuestra población.

Nos gustaría llamar la atención que, en el caso descrito, se menciona la prescripción de antiinflamatorios no esteroideos (AINEs). En nuestro estudio encontramos que el 29.6% de los pacientes tenían antecedente de consumo de medicamentos, incluidos no sólo AINEs, sino también inhibidores de la recaptura de serotonina, anticoagulantes e, incluso,

¹ Médico residente de la División de Dermatología.

² Adscrito a la División de Dermatopatología.

³ Adscrito a la División de Dermatología. Hospital General Dr. Manuel Gea González, Ciudad de México.

ORCID

<https://orcid.org/0000-0001-7985-118x>

Recibido: mayo 2025

Aceptado: mayo 2025

Correspondencia

Jorge Alberto Cortez Vila
jorge.cortez.vila@gmail.com

Este artículo debe citarse como:
Cortez-Vila JA, Cárdenas-Hernández ML, Vega-Memije ME, Lacy-Niebla RM. Comentario sobre la carta al editor “Enfermedad de Schamberg: caso inusual”. Dermatol Rev Mex 2025; 69 (5): 739-740.

antidiabéticos orales. Esta observación respalda la hipótesis de que ciertos fármacos podrían actuar como desencadenantes en algunos individuos, a través de mecanismos aún no del todo dilucidados.

Coincidimos en que el diagnóstico clínico debe fundamentarse en métodos como el estudio histopatológico y la dermatoscopia, en los que ya existen criterios establecidos para confirmar esta enfermedad. Es importante insistir en que el diagnóstico diferencial puede ser complejo, y que su asociación con trastornos linfoproliferativos debe valorarse con cautela. En nuestro estudio, dos pacientes padecían micosis fungoide como comorbilidad y uno de ellos, además, pitiriasis liquenoide crónica, lo que destaca la relevancia de un seguimiento riguroso e, incluso, de estudios complementarios como inmunohisto-

química y biología molecular, especialmente en situaciones con una evolución atípica o tórpida.

Consideramos importante destacar que, a pesar de que el caso comunicado fue tratado exitosamente con pentoxifilina, corticosteroides tópicos y fototerapia, no existen guías que expongan un tratamiento estandarizado para esta dermatosis. En nuestra experiencia, el tratamiento se individualizó según la extensión y los síntomas; resaltó la aplicación de queratolíticos, emolientes, esteroides tópicos y medias de compresión, especialmente en pacientes con datos de insuficiencia venosa.

Felicitemos la divulgación de casos clínicos como el de Bermúdez y colaboradores porque amplían el conocimiento clínico y fomentan la discusión de estos padecimientos poco frecuentes.

Los artículos publicados, recibidos a través de la plataforma de la revista, con fines de evaluación para publicación, una vez aceptados, aun cuando el caso clínico, un tratamiento, o una enfermedad hayan evolucionado de manera distinta a como quedó asentado, nunca serán retirados del histórico de la revista. Para ello existe un foro abierto (**Cartas al editor**) para retractaciones, enmiendas, aclaraciones o discrepancias.

Las adscripciones de los autores de los artículos son, de manera muy significativa, el respaldo de la seriedad, basada en la experiencia de quienes escriben. El hecho de desempeñarse en una institución de enseñanza, de atención hospitalaria, gubernamental o de investigación no describe la experiencia de nadie. Lo que más se acerca a ello es la declaración de la especialidad acreditada junto con el cargo ocupado en un servicio o una dirección. Cuando sólo se menciona el nombre de la institución hospitalaria ello puede prestarse a interpretaciones muy diversas: efectivamente, labora en un gran centro hospitalario, pero se desempeña en funciones estrictamente administrativas, ajenas al tema de la investigación, estrictamente clínico.